

ACTA Nro. 033-SO-GADMCE-2025

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO Nro. 033 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Convoca: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Preside: Mgtr. Vicko Villacís Tenorio

Hora de Convocatoria: 09h00

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Buenos días señores concejales, señor secretario, damos inicio a la sesión ordinaria # 033, del 11 de septiembre de 2025, señor secretario por favor proceda con la constatación del quórum.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Buenos días con todos, procedo a constatar la asistencia, señores concejales y señor Alcalde, sírvanse en decir presente cuando mencione sus nombres.

CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)l (a)</u>	<u>Presente</u>	<u>Ausente</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>Presente</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>Presente</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno		<u>Ausente</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>Presente</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>Presente</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>Ausente</u>
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>Presente</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>Presente</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar		<u>Ausente</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>Presente</u>	
	TOTAL	<u>07 Presentes</u>	<u>03 Ausentes</u>

RESOLUCIÓN N°001.- Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de 07 miembros del Pleno del Concejo el Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, declara instalada la sesión de Concejo ordinaria Nro. 033, del 11 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 032, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de septiembre de 2025.
2. Conocer y resolver, acerca del Informe Nro. 033-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (VERA ROBINZON MARÍA DE LOS ANGELES).
3. Conocer y resolver, acerca del Informe Nro. 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (MORENO JIMÉNEZ LUIS ALFREDO, CÁCERES VERDEZOTO ALEX, RODRÍGUEZ CORTEZ SONIA, PERUGACHI BRIONES MARTHA, Y ARBOLEDA CAMPOS EDY, TORRES CHILA KATHERINE, OBANDO MOSQUERA NAYELI.).
4. Conocer y resolver, acerca del informe Nro. 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (CORREA HERRERA MANUEL Y DIANA, BENÍTEZ ORDÓÑEZ LINDA, ROMERO GONZÁLEZ MANUEL Y JÉSSICA, OLIVEROS TORRES EDUARDO).
5. Recibir en comisión al Sr. Víctor Bermúdez Martínez, Presidente de ASOSTUR, para conocer temas relacionados al sector comercial, de la calle Puerto Rico.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros concejales y señor Alcalde, que se incorpore un punto en el orden del día sobre el presupuesto participativo de las parroquias rurales en el cantón Esmeraldas y que se apruebe el orden del día de la sesión ordinaria de hoy 11 de septiembre de 2025.

Ing. Damián Meza Anchundia.- Compañeros, dentro del presupuesto 2025, nosotros tenemos un rubro de USD. 300.000 asignados a las juntas parroquiales, la certificación establece que es para la construcción de obras correspondiente al presupuesto participativo, si nosotros dividimos esos USD. 300.000 para las 8 juntas parroquiales, estaríamos asignados USD. 37.500 para cada junta, primero el Concejo debe aprobarle al señor alcalde la firma de los respectivos convenios, en una conversación con los presidentes de las juntas, presentaron sus proyectos y nosotros lo que hicimos fue acoplarlos al monto de los USD. 37.500 que se les va a asignar en obras, aquí viene primero que el señor alcalde pueda firmar los convenios con cada junta y segundo que la obra no sea ejecutada con el mismo municipio, sino que esos recursos se asignen a la junta parroquial para que ellos se encarguen de la ejecución, pro ejemplo Carlos Concha, el proyecto de ellos era de USD. 49.000 pero como sólo le corresponde USD. 37.500, le dijimos que ellos pongan la contraparte y dijeron que no tenían ese recurso lo que significaría que quedaría la obra inconclusa, entonces volvimos a analizar el proyecto y lo acoplamos a los USD.37.500 y lo volvieron a presentar, entonces lo que debería hacer le Concejo, es autorizar la firma del convenio si así ustedes lo deciden y en segundo que nosotros esa partida que tenemos para ejecución de obra se la cambie para asigna el recurso y que cada junta parroquial se encargue de la ejecución de su presupuesto participativo, en el caso de Carlos Concha están pidiendo una casa comunal con el valor de USD. 37.500, la ventaja es que ellos podrán contratar su propia mano de obra, nosotros cambiamos la modalidad, obviamente que dentro de la cláusulas del convenio que nosotros como municipio fiscalizamos la obra, que la mano de obra sea de la misma parroquia para que la economía fluya en el sector y que se cumpla dentro del plazo establecido en el convenio, esta sería la primera vez que se hace asignación de recursos hacia un GAD de manera directa, el presupuesto participativo 2024 fue perdido porque no fue ejecutado, si el municipio decide la no firma del convenio lo que hará es no poder ejecutar el presupuesto participativo y que alguna junta se quede sin presupuesto porque en el momento que entremos al 2026, no podemos hablar del presupuesto participativo del año pasado, si es que ellos como junta parroquial no presenta proyectos, nosotros no asignamos recursos y el convenio lleva una sola cláusula exclusiva de que sólo se puede ejecutar con ese recurso ese proyecto que debe ser aprobado por el municipio, el borrador del convenio lo tenemos, podemos entregar los 4 proyectos que ya fueron entregados la municipio.

Sr. José Maffares Guagua, Elevo a moción que se incluya este punto conocer y resolver asignación de presupuesto participativo y firma de convenio para asignación de recursos a los 8 GAD parroquiales esto para aprobación definitiva y que las juntas parroquiales tengan ese anhelado recurso que no lo han recibido hace tantos años y que se apruebe el orden del día con la modificación planteada.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Sr. José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

Señor Alcalde y señores concejales, me permito informarles que se encuentra presente en la sala el señor concejal Dr. Ramón Echeverría Centeno, Ing. Lilian Orejuela Quiñonez, Lcda. Laura Yagual Salazar.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez		<u>En contra</u>
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, en observación hacia esta moción, las juntas parroquiales no deben ser tomadas como motín político, hay que ser serios en cuanto al trato que se le da a las juntas parroquiales, el presupuesto anual es de 18 millones de dólares, nosotros para aprobar los convenios tenemos que tener en la mesa la partida presupuestaria, segundo cuanto se asignará a los GAD, yo vi un acto de sesión solemne donde se le da a un GAD parroquial USD. 37.500, eso para una junta parroquial es una vergüenza, es hacer política con el dinero del pueblo y pésima distribución de los recursos, que no le hemos dado atención en dos años, es una burla, aquí estamos para darle respuesta a la ruralidad, no hay que darles migajas, tiene que estar sentado sobre proyectos de inversión de desarrollo focalizado que sean visibles y bien sustentados, mi rechazo a esta forma politiquera de utilizar los fondos del municipio para temas que no dan respuesta a la ruralidad y todas sus necesidades, mi voto es sin estar de acuerdo que se ponga una firma en un convenio donde no hay los antecedentes necesarios para que se genere un proceso para darle a la ruralidad desarrollo, en contra.		<u>En contra</u>
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, es penoso escuchar cuando alguien desconoce, fueron los USD. 300.000 que se asignaron de presupuesto participativo para las juntas parroquiales, es la misma cantidad que divida para 8 sales a USD. 37.500 para cada una, la diferencia	<u>A favor</u>	

	es que este administrador no hace política económica privada, estoy haciendo que esto funcione para que el campesino, la persona que no tiene trabajo y quiere trabajar, se levante y cada proyecto fue presentado por cada junta parroquial y presentaron 5 proyectos, los otros 3 están presentando también, es el sentir de cada junta parroquial, no diciéndoles a la gente que por culpa del alcalde no llegan las obras, es por falta de recursos, me da mucha pena que nos manejen de esta manera, gente que habla de presupuesto y no entiende no siquiera la parte económica de cómo se ha venido trabajando, tanto así es que estamos al día, lo que hemos hecho es entregarle directo para que la obra llegue de acuerdo a la misión del GAD parroquial y no es toda la ruralidad, porque la ruralidad la tiende la prefectura, nosotros solo el caco parroquial, mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>03 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°002.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 07 votos a favor, 03 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE: 1.** Modificar el orden del día e incorporar el punto, conocer y resolver asignación de presupuesto participativo y firma de convenio para asignación de recursos a los 8 GAD parroquiales del cantón Esmeraldas **2.** Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria del 11 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al primer punto del orden del día.

- 1. Conocer y resolver, acerca del acta de la sesión ordinaria # 032, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de septiembre de 2025.**

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Elevo a moción que se apruebe el acta de la sesión ordinaria # 032, del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de septiembre de 2025.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero Galo Cabezas Cañola.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Abg. Galo Cabezas Cañola, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Por no haberme encontrado presente en la sesión, mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	

5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	09 <u>A favor</u>	01 <u>En contra</u>

RESOLUCIÓN N°003.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 09 votos a favor, 01 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria # 032 del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, del 04 de septiembre de 2025.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

2. **Conocer y resolver acerca del Informe Nro. 033-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (VERA ROBINZON MARÍA DE LOS ANGELES)**

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, me permito leer el artículo del COOTAD, trámites que no requieren aprobación del Concejo, son trámites de gestión administrativa que corresponden a las direcciones técnicas, rectificaciones de linderos y medidas en terrenos privados siempre que no implique afectaciones a bienes municipales o cambios de uso de suelo, actualizaciones catastrales, área, lindero, avalúos, inscripción y registro de escrituras en el catastro municipal, proceso de regularización predial cuando se ajusten ordenanza vigentes, licencias de construcción en casos previstos como competencias de la administración y hay trámites que deben aprobarse en concejo como aprobación de planes de uso y ocupación de suelo, cambios de zonificación de suelo, autorización de permutas, ventas, donación o adjudicación de terrenos, declaración de utilidad pública, aprobación de fraccionamiento de terrenos, urbanizaciones, hay temas como el que nos han convocado hoy día que debería ser un trámite administrativo y no llenarnos de tantos temas en la sesión de Concejo.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros. Lo que dice el doctor es verídico, pero dice siempre y cuando no exista afectación al bien municipal, en este caso si afectan bien municipal, con ello tomando en cuenta lo que dice el doctor Echeverría, elevo a moción que se apruebe el segundo punto del orden del día con la explicación de la Ing. Karen Morán que es la secretaria de la comisión.

Ing. Karen Morán, Secretaria CTHV.- Buenos días, señores concejales, la rectificación de medidas y linderos cuando incrementa su superficie debe ser aprobada por el Concejo, entendiéndose que las superficies a rectificarse pasan a ser parte de la municipalidad y por eso tiene que el Concejo aprobarla, también tenemos la ordenanza que establece el procedimiento en vigencia y estipula que le Concejo debe aprobar la rectificación, cuando las rectificaciones de medidas y linderos supera el nivel permitido tiene que venir al Concejo mientras no lo supere pasa con un informe directamente a la notaría, bajo ese preámbulo se ha planteado el informe Nro. 033 donde se sugiere la aprobación de rectificación de medidas y linderos de la señora Vera Robinson María de los Ángeles, quien ya tenía un acuerdo de aprobación pero no había sido considerado el beneficio de la tercera edad, entonces hasta allí la explicación.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo de la concejal Ing. Lilian Orejuela Quiñonez y del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

N°	Sr (a) Concejal (a)	A favor	En contra
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Lcda. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Una vez hecha la aclaración sobre las rectificaciones de medidas y linderos, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.-	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.-	<u>A favor</u>	
	TOTAL	10 <u>A favor</u>	0 <u>En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 004. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar Informe 033-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 09 de junio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos de la señora ya mencionada.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 033-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de fecha 09 de junio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.83-PS-GADMCE-2025, de fecha 29 de abril de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0221-GADMCE-DAC-2025, de fecha 24 de febrero de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA	MANZANA	LOTE	ARE/ANT	AREA/ACT	AUMENTA	VALOR X M2	OBSERVACION
-------------	-----------	---------	------	---------	----------	---------	------------	-------------

	BARRIO							VALOR TOTAL	
VERA ROBINZÓN MARÍA DE LOS ÁNGELES ORDOÑEZ	5 DE AGOSTO BARRIO. Cordero Crespo.	015 ANTES (031) ESC. (S/N)	012 ANTES (010) ESC. (2)	87,40	112,77	25,37	\$5,00C/m2 = \$126,85 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES +10,00 MINUT.	\$148,35	EXPEDIENTE A 36 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal c. Adulto mayor. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; LOTE 13 MONTAÑO ANGULO YASMIN ISELA CON 17,77m, **SUR** LOTE 11 QUIÑÓNEZ CUERO MARIA FILOMENA CON 18,02m, **ESTE**, LOTE 6 ENRIQUEZ RENTERIA MARIELA LIN CON 6,44m, **OESTE**. CALLE ZAMORA CON 6,44m. Dando una Superficie total 112,77m², el área a rectificarse es de 25,37m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

3. Conocer y resolver acerca del Informe Nro. 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (MORENO JIMÉNEZ LUIS ALFREDO, CÁCERES VERDEZOTO ALEX, RODRÍGUEZ CORTEZ SONIA, PERUGACHI BRIONES MARTHA, Y ARBOLEDA CAMPOS EDY, TORRES CHILA KATHERINE, OBANDO MOSQUERA NAYELI.)
Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, elevo a moción que se apruebe el punto número 3 del Informe Nro. 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (MORENO JIMÉNEZ LUIS ALFREDO, CÁCERES VERDEZOTO ALEX, RODRÍGUEZ CORTEZ SONIA, PERUGACHI BRIONES MARTHA, Y ARBOLEDA CAMPOS EDY, TORRES CHILA KATHERINE, OBANDO MOSQUERA NAYELI).

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, procedo a tomar la respectiva votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett	<u>A favor</u>	
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>10 A favor</u>	<u>0 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 005. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 14 de julio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 038-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.106-PS-GADMCE- 2025, de fecha 05 de junio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0558-GADMCE-DAC-2025, de fecha 30 de mayo de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA A BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	--------------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	---------------	----------------	-------------

MORENO JIMÉNEZ VÍCTOR EDUARDO	SIMÓN PLATA TORRES BARRIO. Tierra Nostra.	006 ANTES (086) ESC. (86)	025 ANTES (005) ESC. (5)	116,65	186,61	69,96	\$1,00C/m2 = \$69,96 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES +10,00 MINUT.	\$91,46	EXPEDIENTE A 63 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	---	---------------------------------------	--------------------------------------	--------	--------	-------	---	---------	---

POR EL NORTE; LOTE 1 ALDEAS INFANTILES SOS ECUADOR CON 8,40m, **SUR** CALLE S10-J CON 8,41m, **ESTE**, LOTE 24 MUENTES RIVERA LORENZA LASTENIA CON 22,34m, **OESTE**. CALLE S 3-C CON 22,10m. Dando una Superficie total 186,61m², el área a rectificarse es de 69,96m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 006. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar Informe 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 14 de julio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.128-PS-GADMCE-2025, de fecha 30 de junio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0618-GADMCE-DAC-2025, de fecha 11 de junio de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA A BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	--------------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	------------	-------------	-------------

CÁCERES VERDEZOTO ALEX FABRICIO	VUELTA LARGA BARRIO. La Aurora	064 ANTES (108) ESC. (108)	007 ANTES (030) ESC. (030)	185,83	202,83	17,00	\$1,00C/m2 = \$17,00 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+\$0,08 EXC +10,00 MINUT.	\$38,58	EXPEDIENTE A 42 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	---	--	--	--------	--------	-------	--	----------------	---

POR EL NORTE; CALLE LOS MANGOS CON 14,47m, **SUR** LOTE 010 REINOSO QUIROZ PABLO GEOVANNY Y ZAMBRANO REYNA NATHALIA ISABEL CON 12,85m, **ESTE**, LOTE 08 CUSME PALACIOS DENAN ENRIQUE-LOTE 9 CUSME PALACIOS CRISTHIAN ENRIQUE CON 14,90m, **OESTE**. LOTE 6 RODRIGUEZ CASTILLO JUAN MOISES CON 14,85m. Dando una Superficie total 202,83m², el área a rectificarse es de 17,00m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 007. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 14 de julio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 038-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.127-PS-GADMCE-2025, de fecha 27 de junio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0666-GADMCE-DAC-2025, de fecha 24 de junio de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	---------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	------------	----------------	-------------

RODRÍGUEZ CORTEZ SONIA VIRGINIA	SIMÓN PLATA TORRES BARRIO. La Tormenta	160 ANTES (903) ESC. (903)	006 ANTES (016) ESC. (016)	100,00	127,40	24,70	\$1,00C/m2 = \$24,70 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+10,00 MINUT.	\$46,20	EXPEDIENTE A 47 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	--	--	--	--------	--------	-------	---	----------------	---

POR EL NORTE; CALLE TERCERA CON 8,60m, **SUR** LOTE 011 MACIAS MENDOZA RICHARD OMAR CON 8,55m, **ESTE**, LOTE 07 QUIÑONEZ ARIZALA SILVIA SESARIA CON 14,41m, **OESTE**. LOTE 005 ORTIZ ZAPATA LUIS FERNANDA CON 14,85m. Dando una Superficie total 124,70m², el área a rectificarse es de 24,70m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 008. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar Informe 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 14 de julio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.122-PS-GADMCE-2025, de fecha 23 de junio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0532-GADMCE-DAC-2025, de fecha 28 de mayo de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA A BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	--------------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	---------------	----------------	-------------

PERUGACHI BRIONES MARTHA DE LAS MERCEDES	5 DE AGOSTO BARRIO. La Florida	048 ANTES (114) ESC. (1)	056 ANTES (002) ESC. (2)	144,00	169,84	25,84	\$100,00C/m2 = \$2.584,00- 20% DESC. (\$ 516,80) + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+10,00 MINUT.	\$2.088,70	EXPEDIENTE A 47 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	---	--------------------------------------	--------------------------------------	--------	--------	-------	---	-------------------	---

POR EL NORTE; CON LOTE N1 067 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LOTE N°068 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL CON 10,10m, **SUR** CON CARRETERA ESMERALDAS- REFINERIA CON 5,80m, **ESTE**, LOTE 055 MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA CON 20,89m, **OESTE**. CON LOTE E 062 INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL Y LOTE N° 057 BRIONES IBARRA MARTHA JUSTINA CON 17,54+4,99m. Dando una Superficie total 169,84m², el área a rectificarse es de 25,84m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 009. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar Informe 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 14 de julio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 038-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.45-PS-GADMCE-2025, de fecha 21 de febrero de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0166-GADMCE-DAC-2025, de fecha 11 de febrero de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	---------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	---------------	----------------	-------------

TORRES CHILA KATHERINE VIVIANA	SIMÓN PLATA TORRES BARRIO. Lucha de los Pobres	009 ANTES (178) ESC. (178)	008 ANTES (012) ESC. (012)	168,03	204,69	36,66	\$1,00C/m2 = \$36,66 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+ \$0,14 EXC +10,00 MINUT	\$58,30	EXPEDIENTE A 35 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
---	---	--	--	--------	--------	-------	---	---------	---

POR EL NORTE; LOTE 007 CON 22,01m, **SUR** CALLE SEGUNDA CON 22,00m, **ESTE,** CARRETERA ESMERALDAS ATACAMES CON 9,66m, **OESTE.** LOTE E 009 CON 9,00m. Dando una Superficie total 204,69m², el área a rectificarse es de 36,66m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 010. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 038-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 14 de julio de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 038-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 14 de julio de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.69-PS-GADMCE-2025, de fecha 12 de mayo de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0391-GADMCE-DAC-2025, de fecha 11 de abril de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (10 votos a favor), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
-------------	---------------------	---------	------	-------------	--------------	---------	---------------	----------------	-------------

OBANDO MOSQUERA NAYELI NICOLE	ESMERALDAS BARRIO. El Paraíso	059 ANTES (055) ESC. (055)	019 ANTES (017) ESC. (017)	68,54	113,15	44,61	\$1,00C/m2 = \$44,61 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES +10,00 MINUT .	\$66,11	EXPEDIENTE A 35 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.
--	-------------------------------------	--	--	-------	--------	-------	---	----------------	---

POR EL NORTE; LOTE 001 MOSQUERA ESPIN JOSÉ MARÍA CON 26,53m, **SUR** LOTE 018 VILLAVICENCIO IÑAMAGUA HERMANOS CON 26,27m, **ESTE**, LOTE 002 SALAZAR AÑAPA DANIEL BIBERTO CON 4,28m, **OESTE**. AV. PEDRO VICENTE MALDONADO CON 4,30m. Dando una Superficie total 113,15m², el área a rectificarse es de 44,61m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

4. Conocer y resolver acerca del Informe Nro. 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (CORREA HERRERA MANUEL Y DIANA, BENÍTEZ ORDÓÑEZ LINDA, ROMERO GONZÁLEZ MANUEL Y JÉSSICA, OLIVEROS TORRES EDUARDO)

Queda a consideración de la sala.

Sr. José Maffares Guagua.- Elevo a moción que se apruebe el punto número 4, sobre Informe Nro. 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, sobre la aprobación de rectificación de medidas y linderos (CORREA HERRERA MANUEL Y DIANA, BENÍTEZ ORDÓÑEZ LINDA, ROMERO GONZÁLEZ MANUEL Y JÉSSICA, OLIVEROS TORRES EDUARDO), a continuación, dará la explicación la Ing. Karen Morán, secretaria de la comisión.

Ing. Karen Morán, secretaria CTHV.- Señores concejales, el informe n 041 que hace referencia a la rectificación de medidas y linderos de 4 bienes inmuebles, fueron entregados a la secretaria general, están incluyéndose USD. 4.353 incluirían a la municipalidad sobre la RML, son 4 procesos, con eso señores concejales si ustedes aprueban.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Compañeros, quiero hacer un llamado a la comisión de terrenos, que por favor aceleren los trámites, hay trámites que están 3 meses.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, de mi parte yo no me he prestado para desacelerar alguna comisión, definimos el día lunes para que se revisen los procesos, eso está en acta, yo todos los lunes estoy en mi despacho esperando a las concejales vocales, si las concejales toman la decisión de no firmar los documentos eso ya no me corresponde, mi lucha ha sido interna de

que las direcciones hagan lo que les corresponde, ha habido la celeridad desde que asumí la comisión, todos estos son ingresos económicos, nosotros hacemos lo que corresponde todos los días, en ese sentido nosotros lo que hacemos es eso, yo creo que ese llamado de atención debería ponernos las barbas en remojo de que no se perjudica a José Maffares sino a una sociedad que ya estaba empezando a confiar en la celeridad de nosotros, para que este proceso llegue hasta el Pleno del Concejo ha pasado por correcciones y correcciones sin embargo no toman medidas correctivas.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros para ser un poco más formales, señorita secretaria, por favor hágase una convocatoria para todos los lunes, es verdad lo que manifiesta el señor José Maffares, nosotros en nuestra primera reunión, quedó en acta que nos reuniríamos los lunes, pero como estamos en administración pública, entonces por favor hágase la convocatoria semana a semana.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañera por favor, lo que menos me gusta es la burocracia, ya estaba definido los lunes, está convocada todos los lunes, la esperamos y firmamos las actas y listo.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Apoyo la moción de mi compañero José Maffares Guagua.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal José Maffares Guagua, con el apoyo del concejal Galo Cabezas Cañola, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concejal (a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>A favor</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua	<u>A favor</u>	
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez	<u>A favor</u>	
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar	<u>A favor</u>	
10	Mgtr. Vicko Villacís Tenorio	<u>A favor</u>	
	TOTAL	<u>09 A favor</u>	<u>01 En contra</u>

RESOLUCIÓN Nro. 011. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 21 de agosto de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos de los señores ya mencionados.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 041-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, del Abogado, Roberto

González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.136-PS-GADMCE- 2025, de fecha 07 de julio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0689-GADMCE-DAC-2025, de fecha 26 de junio de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (9 votos a favor y 1 en contra), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
CORREA HERRERA MANUEL ALEJANDRO Y CORREA HERRERA DIANA	5 DE AGOSTO BARRIO. Nueva Esperanza Sur	012 ANTES (013) ESC. (280)	001 ANTES (001) ESC. (001)	270,00	323,30	53,30	\$1,00C/m2 = \$53,30 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+\$ 3,69 EXC +10,00 MINUT	\$78,49	EXPEDIENTE A 45 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; AL PUENTE LUIS VARGAS TORRES CON 9,69+1,09m, **SUR** AVENIDA SIMON PLATA TORRES CON 8,00m, **ESTE**, LOTE 059 PAREDES REASCO CARLINA-LOTE 035 GOBIERNO AURONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON ESMERALDAS- LOTE 002 GARCIA ORTIZ CARMEN ELIZABETH CON 30,00+6,95m, **OESTE**. AL PUERTO LUIS VARGAS TORRES CON 18,52+9,73m. Dando una Superficie total 323,30m², el área a rectificarse es de 53,30m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 012. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar Informe 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 21 de agosto de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos de los señores ya mencionados.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 041-SC-P- CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.143-PS-GADMCE- 2025, de fecha 22 de julio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del

GADMCE, Memorando Nro.0736-GADMCE-DAC-2025, de fecha 07 de julio de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (9 votos a favor y 1 en contra), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de la señora que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA A BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
BENÍTEZ ORDOÑEZ LINDA AURORA	VUELTA LARGA BARRIO. Centro Poblado	036 ANTES (020) ESC. ()	013 ANTES (014) ESC. (S/N)	200,00	216,15	16,15	\$1,00C/m2 = \$16,15 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+\$ 0,48 EXC +10,00 MINUT	\$38,13	EXPEDIENTE A 26 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal d. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; LOTE 014 JARAMILLO SUAREZ HERNAN PATRICIO CON 9,57m, **SUR** CALLE JOSE VICENTE VACA CON 10,15m, **ESTE**, LOTE 012 BENITEZ ORDOÑEZ LINDA AURORA CON 20,95m, **OESTE**. CALLE FRANCISCO DE ORELLANA CON 24,00m. Dando una Superficie total 216,15m², el área a rectificarse es de 16,15m². (Aumenta), Segundo.- AUTORIZAR, al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 013. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar el informe Nro. 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 21 de agosto de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos de los señores ya mencionados.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 041-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.171-PS-GADMCE-2025, de fecha 13 de agosto de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0784-GADMCE-DAC-2025, de fecha 23 de julio de 2025, en los que emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas,

da (9 votos a favor y 1 en contra), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.-** Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor de los señores que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA A BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
ROMERO GONZÁLEZ MANUEL EDUARDO Y ROMERO GONZÁLEZ JESSICA GABRIELA	BARTOLOME RUIZ BARRIO. Parada 9	015 ANTES (021) ESC. (128)	019 ANTES (013) ESC. (19)	130,00	206,40	38,20 (50%) 38,20 (50%) 76,40	$\$110,00\text{C}/\text{m}^2$ $=$ $\$4.202,00-$ $20\% \text{ DESC.}$ $(\$ 840,40) =$ $\$ 3.361,60$ $\$ 5,00\text{C}/\text{m}^2=$ $\$191,00$ $+ 1.50 \text{ GADM}$ $+ 10.00$ $\text{MES}+\$ 0,19$ $\text{EXC} +10,00$ MINUT	\$3.574,29	EXPEDIENTE A 26 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal a). por iniciativa propia. El otro 50% se aplica el literal c) artículo 11, inclusión social. Inclusión social. Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; LOTE 020 VALENCIA QUIÑÓNEZ OLGA MARCIA CON 14,04m, **SUR** CALLE MARGARITA CORTEZ CON 14,10m, **ESTE**, LOTE 018 RIVAS HEREDIA PATRICIA HAYDEE CON 15,10m, **OESTE**. AVENIDA OLMEDO CON 14,25m. Dando una Superficie total 206,40m², el área a rectificarse es de 76,40m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del lote de terreno señalado en la presente Resolución.

RESOLUCIÓN Nro. 014. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, con 10 votos a favor, **RESUELVE:** Aprobar Informe 041-SC-P-CTHV y P-GADMCE-2025, de 21 de agosto de 2025, sobre una rectificación de medidas y linderos del señor ya mencionado.

Los señores Miembros de la Comisión de Terrenos, Hábitat, Vivienda y Planificación Informe, 041-SC-P-CTHV y P.-GADMCE-2025, de fecha 21 de agosto de 2025, del Abogado, Roberto González Burgos, Procurador Síndico Municipal, con Informe Nro.139-PS-GADMCE- 2025, de fecha 15 de julio de 2025. Del Ing. Frixon Simisterra Albuja, Director de Avalúo y Catastro del GADMCE, Memorando Nro.0725-GADMCE-DAC-2025, de fecha 03 de julio de 2025, en los que

emiten sus criterios favorables y sugieren aprobación en torno al trámite de Rectificación de Medidas. El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, da (9 votos a favor y 1 en contra), de los ediles presentes **RESUELVE: PRIMERO.** - Autorizar al ejecutivo, a fin de que amparado en el Art. 58, Art. 481 del COOTAD, Ordenanza Nro. 67 para Regular Excedentes y Diferencias de las Superficies de Terrenos en el Cantón Esmeraldas, tramite a favor del señor que detallo a continuación;

SOLICITANTE	PARROQUIA BARRIO	MANZANA	LOTE	ARE/ ANT	AREA/ ACT	AUMENTA	VALOR X M2	VALOR TOTAL	OBSERVACION
OLIVERO TORRES EDUARDO ENRIQUE	SIMÓN PLATA TORRES BARRIO. Tierra Nostra	042 ANTES (830) ESC. (830)	002 ANTES (002) ESC. (02)	318,03	444,99	126,96	\$5,00C/m2 = \$634,80 + 1.50 G.ADM + 10.00 MES+\$ 7,34 EXC +10,00 MINUT	\$663,64	EXPEDIENTE A 44 CARILLAS ÚTILES. APLICACIÓN Ordenanza Excedente 067, artículo 11. literal c). Inclusión social Bajo responsabilidad absoluta del Técnico de Campo y el Jurídico, ambos de la Dirección Avalúos y Catastros dejan a salvo en derecho de terceros perjudicados.

POR EL NORTE; VIA ATACAMES CON 22,81m, **SUR** CALLE B CON 24,41m, **ESTE,** CALLE 1 CON 24,28m, **OESTE.** LOTE 001 ZAMBRANO RIVAS LUIS OMAR CON 14,42m. Dando una Superficie total 444,99m², el área a rectificarse es de 126,96m². (Aumenta), Segundo. – AUTORIZAR al señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que proceda con la elaboración de la respectiva minuta de Rectificación de Medias del Lote de terreno señalado en la presente Resolución.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

- 5. Recibir en comisión al Sr. Víctor Bermúdez Martínez, Presidente de ASOSTUR, para conocer temas relacionados al sector comercial, de la calle Puerto Rico.**

Queda a consideración de la sala señor Alcalde y señores concejales.

Ing. Luis Espinosa, Funcionario del GADMCE.- Compañeros, existe un proyecto de inversión que será en la playa las Palmas de un hotel 5 estrellas, todo este proyecto será en base al estudio de mercado y será reestructurado nuevamente, esto va dentro de esta reactivación, no había una ley sobre protección de inversión de los jubilados, pero tomando en cuenta esto ya se han enviado a las comisiones, ya vinieron las personas que hicieron el diseño.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Nosotros como ciudad somos parte de una acción grande, estamos cerca de un millón de dólares de inversión, lo que les quería decir era que vieran el proyecto, la

calle no va a ir allí, porque no puede parar una inversión, yo les dije que las 7 personas que tienen allí bienes, vamos nosotros a comprar esos bienes de acuerdo a como están declarados, vamos a irlos pagando porque vamos a ir retirando porque en esa zona no va a ir más calle, cualquier hotel 5 estrellas lo pide, se los dije alguna vez, había que ir pensando en salir, yo no tengo nada en contra de nadie, la gobernación hoy, tuvimos un problema porque nos reunimos y dijeron que yo les había autorizado que compraran HEINEKEN, yo no les dije que compraran HEINEKEN, alguna vez yo les hablé de corazón y les dije que habían 7 locales, les dije los acompaño a Quito, porque la idea es que nos reactivemos pero que nos reactivemos en orden, deben conversar con FLOPEC, para que abra a favor de ustedes los locales, yo si voy a defender a quienes quieran apostarle a esta ciudad, me vienen y me dicen que yo los he obligado a comprar HEINEKEN y eso no es así, ahora nos llegó el 28 de agosto esto, que levante la información ambiente, turismo, los metros cuadrados de construcción para pagarles a ellos, los que son dueños, señor el suelo es de la ciudad y solo el municipio puede declarar en utilidad pública, de acuerdo al COOTAD, el uso del suelo, les tengo que decir y soy muy frontal, ellos toman decisiones, no ponen ni un centavo en la ciudad, yo les digo compañeros, si ustedes tienen que seguir una acción con todo gusto háganla, la acción que ustedes tomen me parece bien, nosotros vamos a comenzar a pagar cada predio de allí porque sino se cae toda esta inversión, a las personas que son dueños de tierra, pagaremos la tierra y la construcción, por eso les digo no discutan con nosotros.

Sr. Víctor Bermúdez.- Señor Alcalde, la historia no favorece, el señor Ernesto Estupiñán, yo recuerdo, siempre tuvieron la visión de modificar la playa, el malecón lo hicieron en el 2015 y lo entregaron en el 2016, la primera utilidad pública en la calle puerto Rico, manzana 9 está con prohibición de enajenación desde el 2009, como quieren ver casa bonitas, en doce años que no dejan poner ni un solo clavo, basándonos en la ley, nosotros no vinimos a pelear, hasta que se dé el proyecto y hasta que venga, queremos trabajar, usted me habla de hoteles 5 estrellas,. No nos oponemos al progreso pero mire Atacames, tiene bebedores frente a hoteles 5 estrellas, hasta que se den este tipo de proyectos, ya nos pasó con Ernesto Estupiñán, con Lucía Sosa, ella nos expropió y tenemos una acción de protección ganada que no ha cumplido el municipio, yo tengo papeles para pelearle toda la tarde en cuestiones de legalidad, la jueza mandó a pedir dónde está la declaratoria de utilidad pública, dónde está el recurso de inversión, yo quiero reapertura, póngase la mano en el pecho, nosotros dependemos de nuestro negocio, hasta que se venda eso, ustedes no lo van hacer en 3 meses, yo tengo mucha experiencia en esto porque mi abuela era dueña de 1.000m2, lo que le quiero decir con esto es que aquí no vale permiso del ministerio del ambiente para hacer eso, el curso mínimo son 6 meses, a esta administración le quedan al menos 1 año 8 meses, señor alcalde no nos pongamos en la oposición del derecho al trabajo, eso está bien que se haga pero nosotros queremos trabajar, yo he hablado con todos los señores de los departamentos, yo lo entiendo señor alcalde pero también le pido que entienda nuestra posición, yo estuve en Quito y no hay nada de inversión con eso del BIESS, por eso le digo señor alcalde, el hotel lo pueden haber terminado y cuando lo terminen nos sacan a nosotros.

Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, todos en Esmeraldas, nos conocemos, yo creo que en esta maesa nadie puede decir que ustedes no han venido siendo parte del desarrollo, ciertamente hemos recibido una administración en total desorden, en este momento toca tomar de verdad decisiones, nos lacera bastante, doña Lilian la conozco de toda la vida, una mujer verdaderamente trabajadora, son realidades de familias y de personas que vienen años y años trabajando pero Esmeraldas tiene que avanzar y progresar, hoy tienen un pleno del Concejo con visión, que está buscando las alternativas, inversioncitas que vengan a apostar por Esmeraldas, yo creo que hay aquí una sola voz que es que se le de la oportunidad hasta que, si existe un proyecto hay que socializarlo, cuando va a iniciar, la apertura, las fechas y buscar una alternativa para que los compañeros puedan generar ingresos para su casa, pero lo que sí no podemos es estar de acuerdo con el desorden, nosotros estamos aquí para fomentar el orden y las decisiones acertadas del señor alcalde tenemos que apoyarlas, por ejemplo cuando no está el instrumento legal, no podemos hacerlo, hay que hacer todo en base a la ley, por ejemplo no estaba una ordenanza, pero tampoco vamos a estar de acuerdo en el relajamiento que se dio para el partido, un lugar que está para vender colas, una heladería y se dio un relajamiento allí, a nosotros nos eligieron para todo el cantón Esmeraldas y no sólo para un sector comercial, entonces asumiremos una alternativa y que le demos como políticas establecidas y condiciones estrictas para que se maneje el orden en la ciudad y en la playa, tampoco creo que este Pleno estaría de acuerdo con ese tipo de desorden, todo queremos bajar a la playa con mis hijos, entonces si analicemos señor alcalde una alternativa hasta que se den los tiempos para que los compañeros con políticas estrictas de funcionamiento puedan trabajar, un día les permiten trabajar a unos y otro día los cierran, entonces cuales son las condiciones en que les vamos a permitir trabajar, hay que ser correctos y cuáles son las condiciones que ustedes están prestos a cumplirlas, sino vendrán las

acciones como tienen que ser, veo que les están permitiendo trabajar según el humor de las personas que nos representan a nosotros, les hicieron hacer una inversión, yo fui el día del partido y estaban las carpas y estaba totalmente cerrado.

Mgtr. Vicko Villacís Tenorio.- Aquí están los brazos ejecutores, turismo, comisaría municipal, comisaría de la construcción, ambiente, ¿quién autorizó?, yo le dije a ustedes, si se suspende la calle, no pueden dejar carpas.

Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, yo me reuní con la calle Puerto Rico, estamos normando la ciudad y hay quienes se prestan y si ustedes no dicen la verdad no vamos a llegar a nada, alguna vez dijeron que se habían reunido con el concejal Maffares y que me habían dado dinero junto con el director de turismo, yo creo que cada político que se repone con ustedes les inventa una historia porque no es su confianza, yo necesito la confianza de Dios que es quien me acompaña y por eso les hablé claro, en su mismo gremio existe personas porque entre las carpas que venden alimentos y ustedes venden bebidas alcohólicas, hay una gran diferencia entre ir a comer e ir a beber, yo le dije a él que habla de la norma y en esto no existe que FLOPEC pueda declarar en utilidad pública, el Estado es el único que puede declarar en utilidad pública, en las carpas si le dijeron que mejoren y rediseñen, y debe decir señor alcalde este funcionario vino y me dijo mejore y rediseñe, no con el ánimo de dañar sino decir la verdad, creo que hay mucho doble conversación, las dos o tres veces que me reuní con ustedes les dije puntualidad, orden y disciplina, sólo así podemos avanzar porque se propondrá la justo, escrito y firmado porque no se van a quedar allí les dije, ustedes tienen que salir, porque el tiempo y la disposición es que ustedes salgan de allí, vamos a invertir en la playa, se lo firmo compañeros, nosotros estamos demostrando celeridad en lo que queremos pero si estoy de acuerdo en lo que indican, mientras el proyecto avanza, debe haber una planificación, yo no veo problema en que 9 personas vendan, pero en orden, es el orden que nos va a permitir que esas personas trabajen y lleven el pan de manera digna a su hogar pero por un tiempo, recursos que no signifiquen que luego tengamos que compensarlos, eso se los dije clarito, van otras personas hacen política redireccionan el comportamiento, todos tenemos derecho al trabajo, pero ¿el derecho al orden? como dijo el señor alcalde tome las acciones legamente que ustedes consideren, nosotros como municipio tomaremos las acciones que tengamos que tomar, el director o concejal que les dijo a ustedes que le iban a permitir eso, se equivoca porque aquí no resuelve el pensamiento de uno sino el grupo,

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, yo creo que los dos puntos son válidos, el punto de esta municipalidad, si bien es claro que hay que poner orden en esta municipalidad y el derecho al trabajo de ustedes, aquí estamos para consolidar y tomar una buena decisión que beneficie a todos, no estamos en contra, la intervención de la compañera Lilian ha sido clara así como de mi compañero Maffares, así como hay derechos hay obligaciones, esas obligaciones se las tiene que cumplir, pueden estar hasta que se ejecute el proyecto, pero una vez avance ustedes están claro que tienen que retirarse, ustedes estén muy seguros y tranquilos que este Pleno del Concejo los va a respaldar pero en orden.

Tigo. Rafael Vilela.- Señor alcalde y señores concejales, este director llegó el 16 de enero, nosotros en el momento que pasó a discusión la calle puerto rico hemos sido insistentes con el cierre permanente de los compañeros que venden netamente alimentos y dejamos aclarado que ni la comisaría, ni la dirección de turismo, ni la dirección de ambiente, ni la compara comisaria, hemos emitido ningún tipo de permiso y tampoco hemos dicho que los señores hagan cambios estructurales de los mismo, quien les habla ha sido muy enfático con cada uno de los compañeros por lo cual la dirección de turismo no les ha brindado ningún tipo de autorización, que a mi se me ha sido solicitado la salida de los compañeros, coordinaré con las dos comisarías para que salgan del espacio que no deben usar porque no tienen el permiso, documentación que no ha llegado y quería dejar ese punto claro, me gustaría que se convoque a los compañeros y que corrobore si alguno de estos tres directores les ha dado algún tipo de permiso y si es así mi puesto está a disposición porque cuando he tenido que asumir errores lo he hecho, esa era mi intervención.

Ing. Luis Espinosa.- Compañeros, este trabajo que se ha venido haciendo en base a la ley que ha sacado el señor presidente sobre la reactivación de estos proyectos que son a nivel nacional, es por la persistencia que habido de algunos sectores, en este caos del municipio de Esmeraldas, como ustedes dicen es un proyecto mixto, está el IESS, BIESS inversión privada de un hotel que viene del extranjero, inversionista francés, todos estos sectores van a ser, todos estos actores van a hacer un levantamiento de información real y van a ver el dinamismo de economía diaria que sucede en las palmas, como es el comportamiento diario de la economía en la parte turística, el

levantamiento de información tiene que corroborar la servidumbre que existe en el lugar y el comportamiento diario de la economía en la parte turística, esto hay que tomar en cuenta simplemente no sólo como el derecho al trabajo, lo hablo desde el sentido técnico, el tema de servidumbre y tipo de negocios, al levantar información real, como se desarrolla la actividad turística en el cantón Esmeraldas.

Dr. Ramón Echeverría Centeno.- Compañeros, yo creo que se ha dicho todo, no nos oponemos al derecho al trabajo en orden, es necesario que pongamos un tiempo, el municipio negociará con las personas del BIESS, podremos una fecha y si en esa fecha hay que salir, hay que cumplirlo, para concluir creo que todos nos vamos a entender con reglas claras y después que llegue el tiempo no vayan a decir excusas.

Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, moradores del balneario las palmas, para mi es un gusto tenerlos en el plano del Concejo, yo he visto estas historias en películas cuando un inversionista quiere aplicar un modelo de gestión en determinado territorio, no importa lo que vaya arrasando simplemente cumple con el fin de generar "desarrollo" violación de derechos, un proyecto que se va a ejecutar de manera sostenido se lo hace de manera planificada y le primero en conocerlo debe ser el pueblo, porque es donde tiene que socializarse el llamado proyecto, de allí el Concejo, vayan asombro que siendo el Concejo la máxima autoridad, si no fuera porque los recibimos en comisión, hasta este momento no supiéramos de las intenciones de inversión en el balneario de las palmas, he escuchado todas las intervenciones, me da mucha pena una de manera particular que habla de las personas que viven en la calle Puerto Rico como si fueran animales que hay que desechar, ¿Quién está en contra del desarrollo? Nadie, si es politiquería asistir a reuniones que nos convocan el pueblo para escuchar sus necesidades, seguiremos siendo politiqueros poque cuan0do acudimos la llamado de los moradores de la calle Puerto Rico en auxilio les expresamos contundentemente que el balneario de las palmas debía desarrollarse y que ellos tenían que permitir ese desarrollo en base a una planificación y que si el alcalde tenía un modelo exitoso para las palamas ellos debían apoyarlo con buenos acuerdos y ser parte de ese acuerdo, jamás se les dijo que debían quedarse permanentemente, yo siempre digo una cosa es el querer y otra cosa es la forma de hacerlo, no podemos ir por el mundo generando desarrollo vulnerando derechos, la justicia es de atrás para adelante, señores no se puede sacar a los que viven y después generar un proceso de expropiación, allí hay 5 propietarios con escrituras del bien, no se puede sacarlos del mismo sin generar un proceso jurídico y administrativo, no se está hablando de cualquier persona, sino de personas con derecho al trabajo, se está sacando a familias, tenemos que como GAD la necesidad de tomar ese bien, hay que generar alternativas, sentarse con ellos y decirles compañeros este es el modelo de desarrollo que queremos para las palamas mientras tanto podemos trabajar de manera coordinada, acaso estamos tratando con animales, estamos hablando con ciudadanos, son dueños hasta este momento del bien, mientras ambos tengan el derecho de posesión, nadie puede tocarlos, ¿ustedes no entienden de leyes? Señores nosotros somos los que administramos la tierra pero tenemos que ser coherentes con lo que pasa en Esmeraldas, que no tenemos fuentes de empleo, acaso no saben que detrás hay familias, pónganse en los zapatos de los esmeraldeños, vamos a seguir siendo coherentes en el marco que no se violenten derechos, ahora dicen que los de la calle Puerto Rico es donde hay violencia, discúlpenme para eso también estamos para regular y normar, señores yo solamente llamado a la cordura, quienes viven y son propietarios de su bien, nadie los puede tocar mientras no se haga un proceso legal, revisen la norma.

Lcda. Gladys Álvarez Plaza.- Compañeros, es importante informarles y que conozcan lo que pasó cuando le suspendieron las actividades en la calle Puerto Rico porque aquí estamos hablando de que este municipio tiene que dar nuevamente apertura pero quienes suspendieron no fue este municipio, se le suspendió las actividades en la calle Puerto Rico, el compañero que se encuentra aquí en la esquina, se le encontró alcohol adulterado, pastillas, se le encontró trago de contrabando, tenemos videos y fotografías, ellos fueron los que suspendieron actividades, ARCSA, la compañero Lilian con mucha pena, ARCSA le suspendió las actividades por contaminación cruzada, hubieron pocos compañeros que se les suspendió por falta de permiso entre eso el señor Víctor, de allí por favor les ruego que antes de llamar a estos directores, llamen a los representantes de la gobernación que fueron ellos quienes hicieron la suspensión, nosotros como municipio no podemos decir, deles los permisos cuando fue el gobierno quienes suspendieron con motivos suficientes, ARCSA, Comisaría de Policía e Intendencia para dar las soluciones objetivas, porque escuchaba decir que se les va a permitir trabajar pero ¿cómo? Nosotros no podemos levantar la suspensión de Intendencia, seamos objetivos, gracias.

Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros quiero estar de vuestra parte, siempre el orden trae dificultades pero tenemos que aprender a ordenarnos, este municipio siempre ha venido trabajando en beneficio de la sociedad, hay que hacerlo con orden, no podemos mezclar una cosa con la otra, siempre tenemos que partir de ese punto de vista, ustedes tienen toda la razón, Esmeraldas no tiene otra fuente de trabajo, vivimos del turismo pero el turismo del que vivimos tenemos que darle seguridad, darle alternativa para que esas alternativa que es la confianza y en este momento que estamos como municipio es para poner en orden la seguridad y la tranquilidad de todos, es importante lo que dijo la señor comisaría, no podemos estar en contra de lo que dice la ley, yo les pregunto a ustedes compañeros, ¿quién los ubicó en ese sector? Me dijeron en Quito, ustedes son las autoridades y ustedes son los culpables del desorden en Esmeraldas, yo les conmino a ustedes que cambiemos ese chip, siempre tiene que haber alguien que nos pueda corregir en la forma que podemos trabajar, no es que estemos en contra de que estén allí, sería importante que vayamos resolviendo punto a punto, hemos recibido en comisión, hay que hacer todo lo que corresponde en beneficio de la sociedad, vayan tranquilos y tenga ustedes le respaldo de este Concejo y vamos a legislar en favor de ustedes siempre y cuando cumplan con lo que dice la ley, me atrevo a decir si sería firmar un documento por tanto tiempo hasta que comience el proyecto que tenemos en mente y que ustedes estarían dispuestos a salir sin ningún inconveniente para poder hacer acuerdos.

Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Compañeros, es importante, lo que dice la compañera comisaría ya que si existen sanciones por el ARCSA, eso es algo que se nos escapa de las manos, si está en nuestras manos y competencias podemos hacerlo, pero si ya viene de instituciones del Estado, ya se sale de nuestras manos compañeros.

Sr. Víctor Bermúdez.- Compañeros, ustedes nos llaman el salibero y es por ustedes las autoridades, la policía que nos suspendió, aquí tengo la foto, venimos a las autoridades de forma legal, el desorden es por la policía nacional, ustedes han hecho ordenanzas muy buenas, allí hay un PAI, pasan motos de hasta con 3 personas, tengo fotos de la pileta donde está la sirena, eso es un bebedore ambulante, ¿de qué orden estamos hablando? Gobernación controla el balneario con 3 policías, el salibero como lo llaman estaba botado.

Ing. Alex Benalcázar Caicedo.- Compañeros, como es de conocimiento de algunos, el señor alcalde nos delega a una mesa de trabajo que es coordinada por gobernación e intendencia donde se dispone cada uno de los operativos y participa comisaría municipal, el acuerdo es que se presenten los informes posteriores a cada una de las acciones, a la fecha han pasado 3 meses y no ha presentado gobernación ningún informe del cierre de estos locales, de allí del municipio de Esmeraldas no se ha emitido ningún informe.

Abg. Vicko Villacis Tenorio.- Compañeros, no vamos a dar el permiso de funcionamiento, aquí debería haber 8 personas, ustedes saben que como municipio se levanta la información de los terrenos, sobre el costo, de los metros cuadrados y realizamos la indemnización.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Con su venia señor Alcalde, me permito dar lectura al siguiente punto del orden del día.

6. Conocer y resolver, asignación de presupuesto participativo y firma de convenio para asignación de recursos a los 8 GAD parroquiales del cantón Esmeraldas.

Queda a consideración de la sala.

Ing. Damián Meza Anchundia.- Señores concejales, lo que quería aclarar que el presupuesto participativo fue aprobado para el período fiscal 2025 y cuenta con los USD. 300.000 para las juntas parroquiales, la intención es esto no es que nos aprueben el presupuesto participativo sino que nos aprueben la ejecución del mismo, la partida presupuestaria está para el municipio ejecute la obra, el espíritu de esto es para que las juntas parroquiales ejecuten las obras, señor secretario le paso el criterio jurídico para que lea las recomendaciones, solamente podríamos como municipio pero el convenio establece que únicamente se podrían desembolsar los recursos con el proyecto y que el proyecto debe estar aprobado por el municipio, los compañeros han presentado 5 proyectos y se han acoplado a este presupuesto para que la obra no quede inconclusa, entonces por eso es que el proyecto tiene que ser por los USD. 37.500 considerando que para el presupuesto 2025 existe aprobado USD. 300.000 para las juntas parroquiales.

Abg. Ramiro Quintero Caicedo.- Recomendación, criterio jurídico, memorando 620-PS-2025-GADMCE, recomienda para la firma de convenio con las juntas parroquiales se verifique la existencia de proyecto presentado por las junta parroquiales formalmente que se enmarque en su competencia y con el plan de desarrollo, que cuente con la certificación presupuestaria, informe técnico y se garantice el cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente, se asegure el seguimiento técnico y financiero así como la revisión de cuentas oportunas de los recursos transferidos.

Ing. Damián Meza Anchundia.- Señores concejales, aquí tenemos proyectos de aceras y bordillos, construcción de la casa comunal de Carlos Concha, aceras y bordillos Vuelta Larga, Camarones, todos estos equipos, tienen el compromiso del alcalde de asfaltar la cabecera parroquial.

Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Compañeros, elevo a moción aprobar la asignación de presupuesto participativo y firma de convenio para asignación de recursos a los 8 GAD parroquiales del cantón Esmeraldas.

Sr. José Maffares Guagua.- Apoyo la moción de mi compañero Víctor Rodríguez Santos

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Existe una moción planteada por el concejal Lcdo. Víctor Rodríguez Santos, con el apoyo del concejal José Maffares Guagua, procedo a tomar votación.

VOTACIÓN

Nº	<u>Sr (a) Concej(a)</u>	<u>A favor</u>	<u>En contra</u>
1	Abg. Galo Cabezas Cañola.- Compañeros, efectivamente que esta propuesta estuvo aprobada en el 2025 y se trae a colación el señor Damián con las explicaciones que da sobre que las juntas parroquiales traen sus proyectos que serán concluidas, yo creo que efectivamente le municipio tiene toda la obligación de ayudar a estas parroquias y hoy ya toca desembolsar los dineros, estos USD. 37.500 debe ser bien utilizados, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
2	Mgtr. María Luisa Cuero Bennett.- Efectivamente el año pasado se aprobó el POA 2025, en donde se incluyeron los USD. 300.000 para las juntas parroquiales, en efecto cuando aprobaron el POA que no fue aprobado por esta concejal porque no se ajustaba al PDYOT, estoy de acuerdo en que el señor alcalde desembolse estos recursos para las juntas parroquiales porque dos años se ha venido luchando para que este sea ejecutado pero lo que no estoy de acuerdo y no corresponde ante la ley es que se incluyan en las sesiones ordinaria puntos que requieran informe técnicos como es el caso de los informes técnicos como es el caso de los convenios que es obligación que los convenios sean aprobados por el Pleno del Concejo, no cuento con ningún habilitante, en este sentido mi voto es en contra.		<u>En contra</u>
3	Dr. Ramón Echeverría Centeno	<u>Ausente</u>	
4	Sr. José Maffares Guagua.- Compañeros, esto es muy positivo, hemos venido observando este trabajo del concejal rural y que viene justamente apegándose a este sentido de gestión de las junta parroquiales que no se han atendido, en la	<u>A favor</u>	

	aprobación era que nosotros ejecutásemos la obra pero nos desgataríamos, creo que es importante confiar en las juntas parroquiales y que nosotros estemos elaborando los proyectos y que la dirección de planificación de la factibilidad, mi voto es a favor.		
5	Mgtr. Yoli Márquez Cetre.- Compañeros, yo voté a favor del presupuesto con ciertos condicionamientos, me di el costo de ir revisando y sugerí algunos cambios en la formulación e las actividades en desarrollo comunitario en cuanto al tema del 10% de los grupos prioritarios, estamos trabajando en la reforma presupuestaria, como seguidora paso a paso dentro de lo que ya hice anteriormente, existe el presupuesto aprobado por esta concejal para atender a la parroquias rurales que en primera instancia estaba presupuestado para obras construidas, bien ha dicho el señor coordinador Damián que existe 5 proyectos cuando son 8 parroquias, nos traen a que se incorpore el punto, existe en este momento un firme emitido por jurídico pero hace falta el informe desde el área financiera y planificación, debe estar incluidos estos proyectos en el PDYOT, se incluyó el valor, me baso en lo que dice la norma, para las 5 parroquias que tienen proyecto, una sugerencia que se tratara esto en una extraordinaria para que se le plazo a las otras que no han entregado el proyecto, con ese antecedente más lo emitido por el compañero concejal Galo Cabezas, considerando a las 5 parroquias que ya entregaron su proyecto se autoriza esa firma de convenio, se autoriza para las 5 parroquias, el presupuesto participativo tienen que ir para las 8 parroquias pero hasta el momento sólo han presentado 5 parroquias por lo tanto se autoriza para que le señor alcalde entregue esos recursos para las 5 parroquias, mi voto a favor.	<u>A favor</u>	
6	Ing. Lilian Orejuela Quiñonez.- Compañeros, se ha vuelto costumbre de una falta de respeto, una semana más que estamos viendo que se están incorporando puntos la orden del día sin la respectiva documentación y habilitantes para que nosotros como concejales podamos tomar la decisión, nos ponen entre la espada y la pared, yo le pido señor alcalde como edil de esta mesa que ya termine con esta cultura que se añadan puntos del orden del día y no tengamos habilitantes, porque nosotros tenemos una responsabilidad con el pueblo y también tenemos responsabilidad con nuestro accionar cuando termine este período, lastimosamente me voy a ver obligada en contra a lo que establece la ley y protocolo para tomar decisiones, hasta mis despacho han llegado los representante parroquiales con las necesidades, como me doy el lujo de votar en contra sí sé las necesidades que tienen las parroquias, pero no me permiten ustedes compañeros a nosotros poder votar con la tranquilidad de caminar el día de mañana y saber que no tendremos problemas con la ley, por favor que se corrijan estas acciones que	<u>A favor</u>	

	vienen dando semana a semana, con ello mi voto es a favor, acarreando cualquier consecuencia que se pueda venir mañana en contra de mi como legisladora.		
7	Sr. Abraham Parra Montes	<u>A favor</u>	
8	Lcdo. Víctor Rodríguez Santos.- Esta es una lucha de hace dos años, yo como concejal rural del cantón Esmeraldas he trabajado en las mesas técnicas, con cada uno de los presidentes de los GAD parroquiales, ex compañeros vocales de la comisión de infraestructura, ahora se suma otra compañera que es la concejal María Luisa Cuero, entonces lo cual esta lucha ha venido hace dos años, lo he hecho con mis propios recursos porque encontramos un municipio devastado, se hicieron las mesas de trabajo, proyectos, insistase y ahora con la sabiduría que le dio el Señor al alcalde y ahora a través de su autogestión y que ha sabido administrar los recursos de esta institución, esto no es una lucha solamente de este concejal sino de un Concejo, 9 concejales y un alcalde, nos hemos puesto la blanco y verde para trabajar por el progreso de nuestro cantón Esmeraldas, siempre he dicho que los tiempos de Dios son perfectos, hay ese clamor de ese pueblo que por muchos años han anhelado tener esa obra, nosotros como máxima autoridad del Pleno del concejo resolvemos las necesidades de nuestro pueblo, como legisladores y fiscalizadores para que los recursos lleguen a nuestros hermanos esmeraldeños, ese derecho lo dice el COOTAD y la Constitución para todas las parroquias rurales y las parroquias urbanas, entonces he visto los 5 proyectos y las mesas técnicas de trabajo, el departamento de Obras Públicas es el que ejecuta las obras, con esas recomendaciones y con esa firma del convenios se ha hecho transparentemente con los presidentes de los GAD parroquiales que se les va a entregar USD. 37.500 para que le GAD haga la obra directamente y que ellos con sus propios esfuerzos hagan la obra, es un anhelo de nuestros hermanos rurales, por lo menos con estos USD. 37.500 tengamos una obra y caminemos en un lugar dignamente y a través del otro presupuesto participativo del año que venga, cuando ya tengamos la planta de asfalto poder ir mejorando las condiciones de vida de nuestros hermanos de la zona rural, mi voto es a favor.	<u>A favor</u>	
9	Lcda. Laura Yagual Salazar.- Compañeros, yo creo fielmente y firmemente en la panificación y en modelos de desarrollo sostenible, he sido fiel apoyadora de las iniciativas de Víctor con ese bendito presupuesto participativo, es el único que ha defendido la ruralidad con uñas y dientes, mi apoyo ha estado allí con Víctor cada vez que ha alzado la voz definiendo esa noble causa, coherente también con que la ruralidad no necesita dádivas, necesita una panificación con verdadera inversión, pasamos años diciendo que nos podíamos invertir porque no teníamos el presupuesto, la casa está		<u>En contra</u>

	equilibrada, tenemos en municipio reposando 5 proyectos de verdadera inversión, proyectos que dejó la anterior administración, proyectos de 1 millón de dólares cada uno, eso debieron hacerlos asumirlos el municipio y haber buscado quienes pudieran invertir en los mismo, con esa coyuntura para que invirtieran en Esmeraldas, había en el Estado un fondo para invertir pero nunca hubo la decisión administrativa dentro de las diferentes áreas municipales de dividir los proyectos porque el Estado estaba solamente invirtiendo en proyectos de USD. 500.000 había que, sin dividirlos para poder invertir en la ruralidad, no se tomó en cuenta ellos por más que insistieron los ingenieros, nunca le al municipio prestó la debida atención, eso si hubiera generado en cada una de las parroquias una verdadera inversión, ahora dividimos USD. 300.000 en 8 juntas parroquiales, yo quisiera saber cuáles son los proyectos, cual es el modelo de desarrollo de los proyectos, es un tema de conocer, no es estar en desacuerdo, en la ruralidad no hay nada de lo que quisiéramos ver, ustedes saben para que van alcanzar USD. 37.000, póngase la mano en el pecho para ver lo que estamos generando, hasta cuando dádivas, entonces compañeros yo simplemente llamo a la cordura, no hagamos de los proceso, hay que hacer las cosas con conciencia, no veo en mi correo ninguno de los informes, no existen los proyectos, veo un informe escueto del área jurídica, yo pido que la revisión que se está haciendo del presupuesto de este año se aumente el presupuesto en las juntas parroquiales y al no tener consistencia lo que se está generando, mi voto es en contra.		
10	Mgr. Vicko Villacís Tenorio.- Estamos trabajando en cosas para la ciudad, escuché que se ha dado dádivas a las juntas parroquiales, no revisaron el presupuesto participativo, lo que el municipio recibe tenemos que hacer que alcance para 16 direcciones en el año de las cuales no encontramos maquinarias, volquetas, estamos tratando de reactivar, si subimos hoy un proyecto de contratación, simplemente la junta parroquial pierde todos los fondos, alcanzaremos a subir dos o tres y se perdería el resto, planteamos a las junta parroquiales, se lo propuse al concejal rural y me dijo perfecto, vamos, dale, yo voy a trabajar sobre un presupuesto, que ya está aprobado, estoy pidiendo USD. 37.500 para cada junta. La politiquería es traer personas que me falten el respeto, eso no lo voy a aceptar, me disculpan, considero a todas las personas, todos somos autoridades, reciban su comisión y asuma, yo ya le dije 4 veces a los señores que eso no iba a proceder y les pongo la ley, ese sentir de la junta parroquial, puede decirlo el señor concejal ayer salimos aplaudidos, los jóvenes entendieron porque tuve que hacerles la reseña de como recibimos el municipio, me gustaría llevar proyectos de innovación, sembrar, producir y más, pero desgraciadamente eso depende de algo importante, dinero, así manejaron este municipio,	<u>A favor</u>	

	promete y busca quien te cumpla, pero nosotros lo que prometemos, lo cumplimos, no está el concejal Perea, quiero que quede grabado, de dónde voy a pagar el parque infantil, eso es algo que depende directamente del Alcalde, cuando llegamos aquí había un presupuesto que supuestamente el municipio iba a recaudar 80 millones, cuando pedí al equipo que actualice, no acabamos ni recogiendo 4 millones ese año, esto funciona en base a lo que recaudo, esta vez me parece justo y necesario que sea el sentir de la parroquia y no el sentir del Alcalde, unos dijeron casa comunal, otros dijeron aceras y bordillos, otros con maquinaria, otros dijeron que pasáramos el asfalto del otro lado, aquí es sin mentir y sin trabajar con politiquería, no es ir a dejar mal y hacernos confrontar con el pueblo, tenemos 6 millones ahorrados porque ya el Estado nos lo debe, un millón de dólares para el parque infantil, 500 y 500 para los dos redondeles, y nos quedamos con un millón para las vacas flacas, si saben que el edificio está pagado, que la obra de GEINCO, la hizo el ex alcalde Dr. Lenin Lara, pero el que la cerró soy yo y el que la cierra puede cobrar mejoras, no estamos mintiéndole al pueblo, no estamos en temporada electoral, yo sirvo y servir es llevar USD. 37.500 a las juntas parroquiales, mi voto es a favor.		
	TOTAL	<u>07 A favor</u>	<u>02 En contra</u>

RESOLUCIÓN N°015.- El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, conforme lo estipula el artículo 1, de la Constitución de la República del Ecuador: "El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada. La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.". El artículo 227, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.". El artículo 238, de la Constitución de la República del Ecuador, contempla que: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana; En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales.". Que, conforme lo estipula el artículo 240, de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.". El Art. 264 del cuerpo legal antes citado establece: "(...) Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: 1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural [...] 7. Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley (...)"; El Art. 4 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: Fines de los gobiernos autónomos descentralizados.- Dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos

descentralizados: ...e) La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de la memoria social y el patrimonio cultural (...); El artículo 53, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina: "Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutivas previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.". El Art. 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) establece: competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad; ...e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras; ...h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines(...); El artículo 56, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización indica: "Concejo municipal.- El concejo municipal es el órgano de legislación y fiscalización del gobierno autónomo descentralizado municipal. Estará integrado por el alcalde o alcaldesa, que lo presidirá con voto dirimente, y por los concejales o concejales elegidos por votación popular, de conformidad con lo previsto en la ley de la materia electoral. En la elección de los concejales o concejales se observará la proporcionalidad de la población urbana y rural prevista en la Constitución y la ley.". Los literales a), t), del artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización estipula: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa.". El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales con 07 votos a favor, 02 votos en contra y 0 votos en blanco, **RESUELVE:** Autorizar al Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, para que suscriba convenios internacionales para asignación de recursos a los GADS y el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Del Cantón Esmeraldas y los GAD parroquiales del cantón Esmeraldas, sobre la aprobación de asignación del presupuesto participativo, para cada uno de los 8 GAD parroquiales del cantón Esmeraldas, para la ejecución de proyectos autorizados por el GADMCE.

Abg. Ramiro Cristhian Quintero Caicedo.- Agotado el último punto del orden del día, siendo las 14h27, Mgtr. Vicko Villacís Tenorio, Alcalde del cantón Esmeraldas, clausura la sesión ordinaria de Concejo del GADMCE, del 11 de septiembre de 2025, firmando como constancia de lo actuado con el secretario que certifica.



Mgtr. Vicko Villacís Tenorio
ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS



Abg. Ramiro Quintero Caicedo, Mgtr
SECRETARIO DE CONCEJO